

Servicio de Monitoreo, Localización, y Atención Telefónica a través de un Centro de Monitoreo Especializado 24/7 (Servicio ControlCar by Tracklink) y Políticas de Privacidad

El presente Acuerdo, que se celebra por y entre Tracklink, S.A. –en lo sucesivo denominada “TRACKLINK”–, cédula de persona jurídica número 3-101-804213, y la persona física o jurídica que se registra e identifica como titular del servicio en el Acuerdo, –en lo sucesivo denominado el “Suscriptor”–, regula la prestación del Servicio de Monitoreo, Localización, y Atención Telefónica, a través de un Centro de monitoreo Especializado 24/7 – en lo sucesivo denominado “CME”-, y todo en su conjunto en adelante denominado Servicio ControlCar by Tracklink.

Antecedentes

- I. Tracklink es una compañía de telemática que tiene la tecnología, la capacidad técnica y el conocimiento necesario para desarrollar, suministrar y prestar en Costa Rica el Servicio ControlCar by Tracklink supracitado;
- II. El Suscriptor de ControlCar by Tracklink es aquel cliente físico o jurídico, con capacidad jurídica, que suscriba un Acuerdo con Tracklink y se encuentre debidamente registrado como Suscriptor;
- III. Tracklink brindará sus servicios mediante la instalación en el vehículo de un dispositivo de localización automática (conocidos por sus siglas en inglés como AVL), para la localización y monitoreo del vehículo;
- IV. Tracklink proporcionará soporte al Suscriptor mediante el CME, el cual estará habilitado veinticuatro horas al día, los trescientos sesenta y cinco días del año, para tramitar cualquier gestión que se requiera en relación con los servicios contratados, y que se describirán en el presente Acuerdo.
- V. Tracklink filtrará mediante el CME las comunicaciones que reciba del Suscriptor, para determinar el tipo de acción que se requiere para atender cada situación reportada, de acuerdo con los términos, características y limitaciones establecidas en el cuerpo del presente Acuerdo.

En virtud de lo anterior, Tracklink y el Suscriptor –conjuntamente denominadas “las Partes” y cada una por separado denominada “la Parte”–, acuerdan suscribir el presente Acuerdo de Suscripción a ControlCar by Tracklink –en lo sucesivo el “Acuerdo”–, que se regirá por el ordenamiento jurídico costarricense y por las siguientes cláusulas contractuales:

1. Objeto. El presente Acuerdo regula los servicios prestados por Tracklink al Suscriptor de los Servicios de ControlCar by Tracklink (Monitoreo, Localización, y Atención Telefónica), según lo que haya contratado, a través de un Centro de Monitoreo Especializado 24/7, en la República de Costa Rica.
2. Documentos. Forman parte integral de este Acuerdo el siguiente documento:
 - a. Boleta de Instalación, corresponde al documento en donde se incluyen los datos generales del Suscriptor, características del paquete contratado, datos del AVL instalado, las características del vehículo y la aceptación conforme de la instalación realizada para efectos del presente Acuerdo y de los términos y condiciones que los regulan;
3. Precio. El precio que deberá pagar el Suscriptor a Tracklink por el Servicio ControlCar by Tracklink, se determina considerando el tipo de paquete que el Suscriptor haya contratado para cada vehículo registrado.

4. Forma de Pago. El Suscriptor deberá pagar el primer año de servicio y las renovaciones posteriores por adelantado. El pago debe efectuarse mediante depósito a una cuenta de Tracklink, o mediante cargo automático a una tarjeta de crédito o débito. El titular de la tarjeta en este acto autoriza a Tracklink a realizar los cargos correspondientes. El pago se podrá realizar en dólares o en colones, para lo cual se utilizará el tipo de cambio de venta del Banco Central de Costa Rica para el día de pago. Tracklink se reserva el derecho de incluir nuevas formas de pago en el futuro.

5. Declaración Jurada del Vehículo a Registrar. El Suscriptor debidamente apercibido de las consecuencias legales con que la ley costarricense castiga el delito de falso testimonio, manifiesta bajo la fe de juramento que ostenta facultades para registrar en el Servicio ControlCar by Tracklink, el vehículo descrito en la Boleta de Instalación correspondiente.

6. Plazo del Acuerdo. El presente Acuerdo tiene un plazo de vigencia mínima de un (1) año, contado a partir de la fecha de instalación y activación del dispositivo AVL. Cumplido el plazo establecido, este Acuerdo se podrá renovar por el plazo que las Partes determinen, una vez que el Suscriptor efectúe el pago de la renovación del servicio, siendo el plazo mínimo de cada renovación de un (1) año. Sin embargo, en caso de que el Suscriptor no desee renovar el servicio a su vencimiento, el presente Acuerdo y la prestación del servicio, quedan sin efecto a partir de la fecha de vencimiento.

7. Descripción de los Servicios a Brindar: Tracklink brindará al Suscriptor del Servicio ControlCar by Tracklink los siguientes servicios:

a. Monitoreo y Localización: El monitoreo y localización es el servicio que presta Tracklink al Suscriptor en caso de robo o hurto del vehículo registrado. El Suscriptor se compromete a reportar inmediatamente dicho hecho a Tracklink con el fin que se inicie el monitoreo y la localización electrónica del vehículo. Tan pronto Tracklink localice el vehículo, dará el reporte correspondiente a nombre del Suscriptor para que las autoridades competentes procedan con la recuperación. Cuando el reporte de robo o hurto del vehículo resulte falso o equivocado, el Suscriptor cancelará a título de indemnización por daños y perjuicios a Tracklink, la suma de un mil Dólares (US\$1,000.00). Los perjuicios que por esta conducta causen a Tracklink o a terceros, serán responsabilidad del Suscriptor. Tracklink podrá, de acuerdo a la gravedad de los hechos, suspender el servicio o dar por terminado el presente Acuerdo. Tracklink realizará todos los esfuerzos para ubicar el vehículo, aunque debe ser entendido por el Suscriptor que, en el caso que el vehículo no sea ubicado o no sea recuperado por las autoridades competentes, no será responsabilidad de Tracklink y por lo tanto no estará obligada a reconocer ningún pago por indemnización o perjuicios por la pérdida del vehículo que haya sufrido el Suscriptor o terceros, ya que Tracklink no actúa como compañía de seguros, ni en representación de ellas.

b. Comandos Remotos de Seguridad: Este servicio le ofrece al Suscriptor la opción de que, por medio de una llamada al CME, o directo desde la aplicación de ControlCar by Tracklink, se envíe un comando para la apertura remota de las puertas del vehículo y/o apagado remoto del motor del vehículo registrado. Para acceder a este servicio a través del CME, el Suscriptor deberá brindar los parámetros de validación requeridos para que se ejecute la acción solicitada. Tracklink realizará todos los esfuerzos para cumplir con el requerimiento, siempre y cuando las condiciones del vehículo registrado lo permitan y se encuentre dentro del área de cobertura del proveedor del SIM. Tracklink no será responsable por los daños y pérdidas que se produzcan en el evento, por lo tanto no está obligada a reconocer ninguna clase de indemnización o pago de perjuicios que haya sufrido el Suscriptor o terceros.

8. Suspensión del Servicio. Tracklink suspenderá la prestación de los servicios y el derecho a gozar de los beneficios, en cualquiera de los siguientes casos:

- a) El atraso por parte del Suscriptor en el pago de la renovación del servicio o cualquier otro monto adeudado;
- b) El manejo indebido por parte del Suscriptor del dispositivo instalado para disfrutar del Servicio ControlCar by Tracklink; y
- c) El manejo indebido por parte del Suscriptor, de la licencia de uso de la aplicación móvil o plataforma "Web" del Servicio ControlCar by Tracklink. Tracklink restablecerá el servicio y el derecho a gozar de los beneficios, el día hábil siguiente a la fecha en que fue subsanada la situación que justificó la suspensión del servicio y del beneficio por parte del Suscriptor.

9. Terminación del Acuerdo. Este Acuerdo podrá ser resuelto o terminado anticipadamente:

- a. Después del plazo mínimo, por cualquiera de las Partes de forma unilateral, comunicando por escrito a la otra Parte con 30 días de anticipación;
- b. En cualquier momento, de común acuerdo entre las Partes;
- c. Por el Suscriptor, dentro de los 15 días posteriores a recibir la notificación descrita en la Cláusula 18.
- d. Por cualquiera de las Partes, en caso de incumplimiento no corregido de la otra Parte, de conformidad con las siguientes causas:
 - i. La falta o negativa al pago por parte del Suscriptor de los servicios y/o contraprestaciones que haya solicitado o se encuentren establecidas en el presente Acuerdo;
 - ii. La imposibilidad permanente de prestar el servicio por caso fortuito o fuerza mayor;
 - iii. Porque el Suscriptor ceda o traspase los derechos del presente Acuerdo sin autorización por escrito de Tracklink;
 - iv. Por cualquier incumplimiento a lo pactado en el presente Acuerdo;
 - v. Por las demás causas de terminación que se señalen tanto en el presente Acuerdo como en las leyes de la materia. La terminación y/o rescisión anticipada del presente Acuerdo por causas imputables al Suscriptor, no exime a éste del cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente Acuerdo, incluyendo su obligación de plazo mínimo para el primer año del Acuerdo o cualquiera de sus renovaciones.

10. Fallas o Interrupciones del Servicio no Imputables a Tracklink. El Suscriptor libera a Tracklink de cualquier reclamo, perjuicio o responsabilidad por la pérdida de señal temporal o definitiva del equipo, por las siguientes causas:

- a. Por encontrarse el dispositivo fuera del área de cobertura del proveedor del SIM;
- b. Por fallas que tengan su origen en las condiciones del vehículo;
- c. Por robo o destrucción de los componentes y/o dispositivo AVL;
- d. Por falta de pago de las cuotas convenidas;
- e. Por resolución de las autoridades competentes o por resolución judicial;

- f. Por fallas en la transmisión de la(s) señal(es) causadas por el proveedor del SIM del dispositivo AVL;
- g. Por caso fortuito o fuerza mayor;
- h. Por cualquier otra causa no imputable a Tracklink.

11. Instalación y Desinstalación del Equipo. Tracklink coordinará con el Suscriptor el día y la hora en que deberá llevar el vehículo registrado a las instalaciones de Tracklink o al sitio que las Partes hayan acordado, para que realice la instalación del dispositivo AVL y sus accesorios. Tracklink procederá con la instalación siempre y cuando se cumpla con las especificaciones técnicas y de seguridad necesarias para la operación del sistema ControlCar by Tracklink, y el Suscriptor haya pagado el monto correspondiente. Los servicios de desinstalación, reinstalación o revisión del equipo, se realizarán únicamente en las dependencias indicadas por Tracklink.

Cuando sea necesario realizar la desinstalación del dispositivo, a petición del Suscriptor, porque éste va a ser instalado en otro vehículo o por cualquier otra causa, el dispositivo quedará bajo custodia del Suscriptor, en calidad de depositario. Los costos generados por la desinstalación, reinstalación o reemplazo de alguno de los componentes del dispositivo debido a causas imputables al Suscriptor, correrán por su cuenta.

El Suscriptor y Tracklink realizarán, de manera previa y posterior a la prestación de los servicios de instalación, desinstalación, reinstalación o revisión del dispositivo, un inventario detallado del vehículo registrado y sus accesorios. Es obligación del Suscriptor reportar cualquier objeto de valor que deje dentro del vehículo. Para que Tracklink responda por reclamos de daños ocasionados al vehículo registrado, su sistema electrónico, sus accesorios o los objetos de valor declarados por el Suscriptor, durante la prestación de los servicios supracitados, el Suscriptor deberá consignar el daño o faltante en la Boleta de Instalación que firma el Suscriptor o persona autorizada por él, como aceptación de la instalación realizada. En consecuencia, Tracklink no asume ninguna responsabilidad ante reclamos realizados por el Suscriptor por faltantes, fallas, averías, irregularidades del vehículo o sus accesorios, surgidas con posterioridad al retiro del vehículo registrado del sitio designado por Tracklink, para la prestación de los servicios indicados.

12. Arreglos o Modificaciones en el Vehículo. Por razones de seguridad del sistema, el Suscriptor está obligado a informar a Tracklink, con por lo menos tres (3) días hábiles de anticipación, sobre cualquier arreglo o modificación que se pretenda realizar al vehículo registrado, en las áreas de carrocería, pintura, tapicería, alteraciones del sistema eléctrico, cambios de voltaje o instalaciones adicionales tales como, pero no limitado a, radios, alarmas o equipos de sonido.

13. Daño o Falla de los Dispositivos AVL y sus Accesorios. El Suscriptor deberá reportar a Tracklink las fallas que presente el dispositivo y/o sus accesorios, de manera inmediata y únicamente contactando al CME, para proceder a su reparación o restitución. Dichas reparaciones o sustituciones serán sin costo para el Suscriptor cuando las mismas estén cubiertas por las garantías del dispositivo y/o sus accesorios. En caso de que las fallas del dispositivo y/o sus accesorios sean causadas por el Suscriptor, éste se obliga a pagar los costos de reparación y/o restitución del dispositivo y/o sus accesorios y materiales de instalación, que en su momento le sean informados por Tracklink.

Si por razones de fuerza mayor o casos fortuitos, tales como desastres naturales, incendios, actos terroristas, motines, o eventos como colisiones, volcamientos, cortos circuitos u otros daños eléctricos, el vehículo registrado sufre algún daño, el Suscriptor deberá informar directamente el hecho a Tracklink dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia del hecho. Si por cualquier circunstancia el Suscriptor no informa el acaecimiento sufrido por el vehículo registrado, Tracklink no se hará responsable

del funcionamiento del sistema, encontrándose libre de cualquier responsabilidad u obligación, incluyendo obligaciones de garantía e indemnización.

14. Manipulación de los Dispositivos y/o sus Accesorios. El Suscriptor se compromete a no manipular, alterar, ajustar o realizar reparaciones por ninguna causa al dispositivo y/o sus accesorios. En caso de no informar o de comprobarse mediante la revisión del dispositivo y/o sus accesorios que éstos fueron objeto de manipulación, alteración, ajustes, reparación o extravío por parte del Suscriptor y/o terceros, durante la vigencia del presente Acuerdo, Tracklink quedará liberada de cualquier responsabilidad u obligación, incluyendo, pero sin limitarse a, garantías, indemnizaciones, reposición del dispositivo y/o sus accesorios.

15. Cambios de Propiedad del Vehículo. Por razones de operatividad y seguridad del sistema, cuando se pretenda transferir la propiedad del vehículo registrado, el Suscriptor debe comunicar el hecho a Tracklink, de manera escrita, dentro de los cinco (5) días previos a la transacción, para coordinar la desinstalación de los dispositivos y accesorios o informar sobre el interés del nuevo propietario de suscribirse al servicio. De lo contrario, el Suscriptor responderá ante Tracklink por el pago de los servicios que se suministren a terceros en la ejecución de este Acuerdo. En el caso de que el nuevo propietario desee disfrutar del servicio, deberá comunicarse con Tracklink a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes a la transacción, con el fin de tramitar y suscribir un nuevo Acuerdo. Tracklink no se hace responsable por los daños y/o perjuicios que esto pueda causar al nuevo propietario o terceros.

16. Exclusiones: Circunstancias en las que Tracklink no prestará los servicios indicados en la cláusula 7 del presente Acuerdo:

- a. Cuando el automóvil que sufra el daño sea conducido por una persona: 1) menor de edad, 2) en estado de ebriedad o bajo influencia de drogas;
- b. Cuando el automóvil y su conductor requieran la asistencia y estén participando en carreras o pruebas de seguridad, resistencia, velocidad o pericia;
- c. Cuando el evento se de en actos criminales;
- d. Cuando se compruebe mala fe del conductor;
- e. Cuando se trate de un vehículo no registrado.

17. Multas y Sanciones. Tracklink podrá multar al Suscriptor por las siguientes situaciones:

- a. Por llamadas de emergencia que resulten falsas o indebidas y que Tracklink haya alertado al Sistema de Emergencias 9-1-1 u otras autoridades, una multa de un mil Dólares (US\$1.000,00).
- b. Por llamadas solicitando servicios que al final no se prestaron o que el Suscriptor arregló por su propia cuenta y que implicaron el despacho de las unidades de Tracklink, una multa de setecientos cincuenta Dólares (US\$750,00).

18. Cesión y Modificación del Acuerdo. Tracklink podrá ceder, asignar, transferir o modificar los términos y condiciones estipulados en este Acuerdo, notificando al Suscriptor con 15 días de anticipación al domicilio contractual que se indica en la Cláusula 21. El Suscriptor se reserva del derecho de dar por terminado el Acuerdo de acuerdo con la Cláusula 9. anterior.

19. Confidencialidad. El Suscriptor acepta mantener de manera confidencial toda la información suministrada por Tracklink conforme al presente Acuerdo, incluyendo cualquier documentación o información que se marque como “patentada” o “confidencial” –en lo sucesivo la “Información Confidencial”–. Sin perjuicio de lo anterior, Tracklink podría utilizar la Información Confidencial proporcionada por el Suscriptor de conformidad con sus necesidades y requerimientos. Toda la Información Confidencial que sea producida por Tracklink, incluyendo los programas, procedimientos, manuales, cursos, estándares, materiales o cualquier otro documento o producto que desarrolle, en forma parcial o total para el Suscriptor, será considerada propiedad de Tracklink. En virtud de ello, el Suscriptor no podrá adquirir de conformidad con este Acuerdo ningún derecho de propiedad intelectual o industrial sobre la Información Confidencial. El Suscriptor acepta que el uso no autorizado de la Información Confidencial en violación de este Acuerdo causará daños irreparables a Tracklink, por lo cual no tendrá una reparación apropiada en derecho. Por lo tanto, Tracklink podrá solicitar una medida precautoria para impedir la violación de este Acuerdo, además de cualquier otro derecho y recurso disponible a su alcance. Las Partes no tendrán obligación con respecto a la documentación o información que:

(a) sea del conocimiento público a través de actos de un tercero, (b) sea aprobada para divulgación mediante autorización escrita de Tracklink, (c) estén obligadas a revelar conforme a un proceso legal, regulador o de derecho administrativo pero únicamente con la finalidad de cumplir con dichos requisitos o (d) haya sido legalmente brindada a las Partes sin ninguna restricción al uso o revelación y sin violar los derechos de la otra Parte.

Sin perjuicio de lo anterior, el Suscriptor no:

(a) publicará información relacionada con el presente Acuerdo ni, (b) emitirá ningún comunicado de prensa, publicidad o de cualquier otra manera divulgará, distribuirá o diseminará ninguna información para publicación respecto al presente Acuerdo o la participación de Tracklink en las transacciones aquí contempladas, sin el previo consentimiento escrito de Tracklink.

20. Política de Privacidad. Para Tracklink, lo más importante es tu seguridad. Te compartimos las políticas de privacidad de nuestras aplicaciones celulares como Tracklink para que tengas en cuenta la información que manejamos y el cuidado que tenemos al hacerlo.

a) Información a la que Tracklink tiene acceso:

Tracklink tiene acceso a la información que tu proveas sea esta de carácter personal (nombre, apellido, edad, sexo, ciudad de residencia, etc.), datos administrativos (precio al que adquiriste el dispositivo de rastreo, canal de ventas a través del cual adquiriste el dispositivo, datos de facturación, número de teléfono o contacto, correo electrónico, etc.), datos de tu vehículo (placa, chasis, motor, marca, modelo, año, etc.), funcionalidades que utilizas, tu manera de navegar en la aplicación, hora y fecha de acceso, información relacionada con tu experiencia de servicio (tickets de inconvenientes, datos de chequeos, renovaciones, estados de contrato, niveles de uso móvil o web) y diferentes datos que se originen de tu interacción con nuestra interfase. El acceso a la información puede venir de distintas fuentes como por ejemplo: formularios de Tracklink debidamente llenados, suscripciones al blog, información proporcionada a asesores de Tracklink vía telefónica o de manera presencial, información pública de redes sociales, aplicaciones en las cuales hayas permitido que sus programadores utilicen tu información, etc.

b) Seguimiento de experiencia:

Los sitios web y las aplicaciones de Tracklink utilizan «cookies» con el fin de recopilar datos de tus preferencias y así poder optimizar nuestras operaciones y brindarte una mejor experiencia de navegación y búsqueda de información. Los socios estratégicos de Tracklink, tales como los proveedores de tecnología podrían acceder a cierta información de comportamiento de navegación y utilización (como datos demográficos, versión de sistema operativo de celular, tipo de navegador, la dirección IP,

funcionalidades utilizadas, fecha y hora de su visita) únicamente cuando esto sea debidamente autorizado y con el propósito de mejorar la experiencia de usuario. Los proveedores no podrán utilizar la información para ninguna actividad, salvo lo estipulado en este instrumento. La información podría ser utilizada para distintas campañas de marketing dirigidas a ti, publicidad exclusiva de Tracklink y no de terceros. En caso de desear eliminar las cookies debes seguir las instrucciones establecidas en tu navegador.

c) Seguridad Informática:

A pesar de que ningún sistema tecnológico resulta 100% libre de ataques, Tracklink realiza un arduo y meticuloso trabajo para asegurarse de que todas las entradas de información están protegidas, pues la seguridad de los datos es de prioritaria importancia para la empresa. Tanto su sitio web, como su aplicación móvil tienen refuerzos para evitar el ingreso de cualquier malware y cuentan con la tecnología y seguridad necesarias para velar por la privacidad y confidencialidad de la información. Tracklink utiliza seguridad tecnológica y física para salvaguardar tu información y no comparte estos datos con terceros bajo ningún concepto, salvo autorización expresa del dueño del dispositivo.

d) Privacidad de información:

Tracklink no comercializa ni entrega tu información, de cualquier naturaleza, a terceros, salvo que contemos con tu autorización expresa o que sea solicitada por una autoridad competente. Tracklink se reserva los derechos sobre su base de datos. Para que la aplicación pueda acceder a visualizar tu ubicación con la finalidad de mostrarte la distancia a la que te encuentras de tu vehículo, debes autorizarlo.

21. Resolución de Conflictos. Las controversias o diferencias que pudieran relacionarse con, o derivarse de este Acuerdo, de su ejecución, liquidación o interpretación; se resolverán de acuerdo con el siguiente procedimiento:

1) Las Partes acudirán al mecanismo de conciliación de conformidad con el Reglamento de Conciliación del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Costa Rica. Si transcurrido el plazo de quince días hábiles contados a partir de la solicitud de conciliación, las Partes no han llegado a un acuerdo conciliatorio, la controversia o diferencia será resuelta por,

2) La vía arbitral, de conformidad con el Reglamento de Arbitraje del referido Centro, a cuyas normas las Partes se someten en forma incondicional. El Tribunal Arbitral estará compuesto por un miembro y decidirá en derecho. El Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Costa Rica, es la institución encargada de administrar el proceso arbitral.

22. Domicilio Contractual. Para cualquier comunicación o aviso que las Partes deban enviarse mutuamente en relación con el presente Acuerdo, así como para lo previsto en el artículo 22 de la Ley de Notificaciones Judiciales No. 8687, las Partes señalan las siguientes direcciones como su domicilio contractual:

a. Tracklink: En Santa Ana, San José, Costa Rica, Parque Empresarial Forum I, Edificio E, primer piso y a la dirección electrónica notificaciones@Tracklink.com;

b. El Suscriptor: A la dirección electrónica y/o número de teléfono celular suministrado en el proceso de registro o su actualización.

23. Motivación del Acuerdo. El presente Acuerdo ha sido negociado y se suscribe inspirado en la buena fe de ambas Partes, de modo que el mismo será interpretado atendiendo este principio. Las Partes

cooperarán mutuamente para hacer posible la continuación del negocio sin problemas para Tracklink y procurarán dirimir cualquier conflicto que surgiere en el futuro mediante el diálogo y la negociación.

24. Invalidez de cláusulas. En caso de que alguna de las estipulaciones del presente Acuerdo o la aplicación de cualquiera de los términos del mismo sea invalidado, ilegal o ineficaz, las Partes se comprometen a reemplazar la estipulación impugnada por otra que se aproxime, dentro de lo posible, al efecto económico y/o jurídico originalmente pretendido. La validez y eficacia de las restantes estipulaciones o términos permanecerán en plena fuerza y vigor.

25. Encabezamientos. Se incluyen títulos y encabezamientos únicamente para facilitar la referencia y no forman parte de este Acuerdo del asunto contenido en el mismo. La interpretación de una cláusula no podrá hacerse por su encabezado o título, sino únicamente por su contenido.

26. Ley Aplicable. Este Acuerdo se registrará por, y será interpretado, de acuerdo a las leyes de la República de Costa Rica.

27. Disposiciones Generales. El Suscriptor manifiesta que ha recibido por parte de Tracklink toda la información, directamente, mediante folletos y/o enlaces "Web" y/o otros materiales, sobre el manejo y procedimiento a seguir para el uso del Servicio ControlCar by Tracklink. El Suscriptor declara que la información que Tracklink le ha suministrado en relación con el servicio ControlCar by Tracklink es verídica, que conoce y entiende las condiciones contractuales señaladas en este documento y en los que lo integran; que está enterado sobre el perímetro de cubrimiento del sistema de Geo-localización de Tracklink al momento de suscribir el Acuerdo; así mismo declara que ha recibido por parte de Tracklink información clara, precisa y completa sobre la ejecutabilidad del Acuerdo.

Se da por entendido que las cláusulas y condiciones estipuladas en este Acuerdo son entendidas y aceptadas en forma expresa y voluntaria por el Suscriptor, o por la persona autorizada por él, cuando se de alguna de las siguientes situaciones: a) se finaliza la instalación del AVL en el vehículo registrado por el Suscriptor, o persona autorizada por él, y se inicia la prestación del servicio, b) cuando el Suscriptor, o persona autorizada por él, firma de la Boleta de Instalación del AVL o, c) cuando el Suscriptor, o la persona autorizada por él, instala el App de ControlCar by Tracklink y acepta las condiciones de uso.

Además, se da por entendido que las cláusulas y condiciones estipuladas en este Acuerdo son entendidas y aceptadas en forma expresa y voluntaria por Tracklink cuando se realiza la instalación del Dispositivo AVL y sus accesorios en el vehículo registrado por el Suscriptor, o por la persona autorizada por él, y se inicia la prestación del servicio.